



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de octubre de 1999.-

Visto lo solicitado a fs.7 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs.8,
SE RESUELVE:

Dejar sin efecto a partir del 1° de noviembre del corriente año la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente por Resolución N° 1197/99, al señor secretario del Juzgado Federal de Campana, doctor Carlos Omar Pelloza; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MR

(ctrl 1)